



Primera reunión se realizó esta semana; nuevo encuentro será a finales de febrero

## Superintendencia de Pensiones cita a IPS y AFP para iniciar preparativos para implementación del Programa de Ahorro Colectivo Solidario

*La autoridad decidió instruir el inicio de una serie de reuniones de trabajo con sus regulados para asegurar que comiencen desde ya los preparativos y mejoras con miras a la nueva ley.*

*El foco es asegurar que las administradoras y el Instituto de Previsión Social cumplan en tiempo y forma con la entrega de los nuevos beneficios y la implementación de las nuevas normas de operación y funcionamiento.*

**Santiago, 31/01/2020.-**

Luego de 15 meses de tramitación, el miércoles pasado la Cámara de Diputados aprobó finalmente el proyecto de reforma al sistema de pensiones, iniciativa que ahora avanzó hacia su segundo trámite legislativo en el Senado, a partir de marzo próximo.

Dado el sentido de urgencia que ha puesto el gobierno a su agenda social y en particular a la reforma previsional, la Superintendencia de Pensiones (SP) comenzó a implementar un programa de trabajo para detectar e impulsar las mejoras operativas que deberán realizar las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y el Instituto de Previsión Social (IPS) para garantizar una correcta y oportuna implementación de los nuevos beneficios que considera el cambio propuesto al actual sistema de pensiones.

El foco de la autoridad fiscalizadora es asegurar que las administradoras y el IPS den cumplimiento en tiempo y forma tanto a la entrega de los nuevos beneficios, como a la implementación de las nuevas normas de operación y funcionamiento contenidas en la reforma.

Dado el contexto descrito, para la Superintendencia de Pensiones resulta fundamental monitorear y garantizar que todos sus regulados adopten las medidas necesarias para cumplir tempranamente con todos los requerimientos y mejoras que exige la puesta en marcha del nuevo Pilar de Ahorro Colectivo Solidario. Por esa razón, decidió instruir el inicio de una serie de reuniones de trabajo con sus regulados para asegurar que comiencen desde ya los preparativos y mejoras en sus respectivas áreas para asegurar que una vez que el proyecto de ley sea despachado del Congreso, la nueva estructura que introduce la reforma previsional sobre el actual sistema de pensiones chileno comience su correcto funcionamiento y, en particular, en lo relativo a la entrega de los nuevos beneficios y el incremento en el monto de las pensiones que recibirán quienes ya se encuentran pensionados.



Con este objetivo, el pasado 22 de enero el superintendente de Pensiones (SP), Osvaldo Macías, envió un oficio al IPS y a todas las AFP, además de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP), citándoles a la primera reunión de coordinación para la implementación de las disposiciones legales que entrarán en vigencia con la nueva ley.

El encuentro tuvo lugar el pasado miércoles 29 de enero en dependencias de la SP y contó con las exposiciones del superintendente de Pensiones, además de la jefa de la Unidad de Coordinación de Reformas y Proyectos, Marcia Salinas, y de la analista de investigación de la División de Estudios, María Fernanda Toledo. Por parte de los regulados asistieron los gerentes de Operaciones de las administradoras, del IPS y representantes de la AAFP.

En la primera reunión el tema se centró en los principales lineamientos del Plan de Ahorro Colectivo Solidario que se incorporará al actual sistema de pensiones chileno y que, en lo concreto, implica la creación e implementación de un cuarto pilar que se sumará a los tres ya existentes: Pilar Contributivo (capitalización individual obligatoria), Pilar Solidario (PBS y APS) y Pilar Voluntario (APV y APVC).

### **Nuevo pilar**

El nuevo Pilar de Ahorro Colectivo Solidario tiene como objetivo entregar un beneficio complementario a los actuales y futuros pensionados, a través de un esquema de financiamiento solidario en el que aportarán el Estado y los propios trabajadores, asalariados (con cargo al empleador) e independientes. Así, en el caso de los trabajadores asalariados, del 6% que aumentará su cotización individual obligatoria, la que será pagada por su empleador, un 3% irá a la cuenta individual que administrará el Consejo Administrador de los Seguros Sociales (CASS) y el otro 3% se destinará al nuevo Pilar de Ahorro Colectivo Solidario.

Luego, del 3% que irá al nuevo Pilar de Ahorro Colectivo Solidario y que también será administrado por el CASS, un 2,8% será destinado al Fondo de Ahorro Colectivo Solidario y el restante 0,2% al Fondo de Dependencia (que permitirá entregar un beneficio de dependencia, adicional a la pensión, a los adultos mayores de 65 años o más que tengan dependencia funcional severa).

De esta manera, mediante los distintos beneficios y prestaciones que contempla entregar el Pilar de Ahorro Colectivo Solidario se garantizará que ninguna pensionada o pensionado que haya cotizado por 30 años o más recibirá una pensión total inferior al monto del salario mínimo actual.

La próxima semana, la SP enviará al IPS y a las administradoras un borrador de norma relativo al procedimiento e implementación de los pagos de beneficios del Programa de Ahorro Colectivo Solidario. La segunda reunión de trabajo se realizará la última semana de febrero, ocasión en que se recibirán los comentarios respecto del borrador.